

o dicha falta se vea, si es necesaria, la  
existencia del Fabon que resulte y se  
disponga su venta al mismo parroco que  
lo estaba cuando cesó aquella puest  
que no se han alterado los precios de  
los efectos con que se fabrica, avonando  
su importe á sus respectivos Dueños;  
y si proceder en el particular segun  
lo exija la naturalera del negocio y re-  
sultados que ofrecia, pongase por el  
presente Tercio. Certificacion de esta Acta  
y pasandola al Srt. Alcalde sirba de  
cavero al Expedt. que deberá formarse  
en averiguacion de los hechos q: denuncia  
el Srt. Sindico, en cuyo Expedt. se con-  
signaran los resultados que producra  
la operacion encargada á la Comision  
nombrada á los efectos que haya lugar  
en el referido Expedt. que seguirá sus  
tramites. Así lo acordaron y firmaron  
dichos Tercios excepto los Regidores An-  
tonio Molina y Juan Terer de

